

BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

La estrategia Red de Espacios Independientes (REI) fomenta los espacios independientes de la ciudad que cuentan con una programación en actividades artísticas y culturales. Estos espacios son plataformas y nodos de articulación entre agentes y prácticas artísticas, que contribuyen a la formación de públicos y comunidades para las artes, el consumo cultural y de economías conexas al sector.

Los espacios independientes que deseen participar en la convocatoria deberán contar con una sede física y presentar una propuesta de programación, la cual debe incluir actividades de circulación, formación y comercialización de productos y servicios artísticos a realizarse en su espacio. Deben estar habilitados y acondicionados con las características técnicas que permitan el desarrollo de las actividades artísticas incluidas en su propuesta. Adicionalmente, deberán garantizar los requerimientos de producción, logísticos, técnicos, y gestión de permisos establecidos por la normatividad vigente para la realización de actividades artísticas en lugares privados o en el espacio público.

La propuesta debe asegurar una programación continua durante cuatro (4) meses, con impacto en los entornos locales y economías conexas, debe ser presentada por una agrupación o persona jurídica que involucre mínimo a otros tres (3) agentes del ecosistema artístico y sectores afines (mediante carta de conformación y compromiso firmada por los agentes que se vinculan a la propuesta, quienes no pueden ser parte de la agrupación o persona jurídica que se postula).

Categorías:

- **Categoría 1:** Espacios Independientes de mediana trayectoria.
- **Categoría 2:** Espacios Independientes consolidados

Componentes

Adicionalmente, la propuesta debe incluir los siguientes componentes en su formulación:

- **Formación:** Consiste en la promoción de los procesos de formación de las prácticas artísticas y de gestión cultural, así como en disponer mecanismos cooperativos de creación, diálogo y transferencia de buenas prácticas sectoriales. Los espacios de formación priorizan los oficios de las artes y la cultura, pero también aportan significativamente en el acceso e impacto de diversos grupos poblacionales en un ejercicio de aprendizaje, práctica e intercambio.
- **Circulación:** Busca promover la circulación y visibilización de propuestas artísticas en cualquiera de las siguientes áreas: artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura, música e interdisciplinar. Las acciones de este componente deben contar con un enfoque de descentralización y diversificación de la circulación, a desarrollarse, por ejemplo, a través de circuitos locales, nocturnos, comunitarios, espacios multifuncionales, equipamientos culturales y actividades en el espacio público, tomando en cuenta el apoyo a iniciativas emergentes que incorporen nuevos formatos a las propuestas de circulación.
- **Comercialización:** Busca la reactivación y estabilización económica de iniciativas, emprendimientos y procesos cooperativos, comunitarios o de trabajo colectivo que promuevan la comercialización de productos artísticos y culturales locales con relación a las prácticas y oficios artísticos.

(Estos espacios de comercialización deben ser promovidos como actividad específica y no ser considerados únicamente como consecuencia o resultado de las actividades de circulación)

(Únicamente para la Categoría 2: Espacios Independientes consolidados)

- **Mentoría y acompañamiento:** Mediante el diseño y ejecución de una propuesta de mentoría y acompañamiento elaborada por el espacio proponente, se busca el fortalecimiento de espacios independientes emergentes de la ciudad de Bogotá. Para ello el proponente deberá identificar y seleccionar un espacio como beneficiario y concertar con este la propuesta a desarrollar, esta debe dar cuenta de la mediación entre las necesidades o puntos de mejora del espacio beneficiario y las capacidades que tiene el espacio proponente para aportar en la consolidación del espacio beneficiado. El desarrollo de este acompañamiento debe realizarse como mínimo durante dos meses del periodo de ejecución de la beca.

Nota 1: No está permitido cobrar al espacio emergente (beneficiario) por hacer parte del proceso de mentoría y acompañamiento.

Nota 2: El proyecto ganador debe invertir como mínimo el 15% de la totalidad del recurso asignado en actividades relacionadas con el proceso de acompañamiento y mentoría al espacio beneficiario.

Presupuesto

La propuesta de programación puede incluir tanto actividades con cobro de boletería y productos, como actividades de acceso gratuito. Sin embargo, se debe garantizar que al menos una de las actividades programadas para cada mes sea de entrada libre. Adicionalmente, se debe contemplar dentro del presupuesto que mínimo el treinta por ciento (30%) del total sea destinado para el pago de honorarios a artistas y agentes artísticos participantes de las actividades en cualquiera de sus componentes.

Cronograma

Del mismo modo, dentro del cronograma se debe contemplar la actividad denominada **“Día REI”**. Esta es una apuesta del Idartes para dar a conocer estos espacios, lograr agendas conjuntas y activar espacios y públicos alrededor de la Red de Espacios Independientes. Dicha actividad deberá ser una de las actividades centrales de la propuesta en la que se vinculen el mayor número de agentes. Esta fecha será designada por Idartes una vez se conozcan los seleccionados.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Actividades de la economía creativa y cultural

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
6	\$ 180.000.000	Se otorgarán seis (6) estímulos de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) cada uno, para un total de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
10	\$ 360.000.000	Se otorgarán diez (10) estímulos de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) cada uno, para un total de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Los espacios independientes juegan un papel fundamental en la circulación, formación y promoción de las prácticas artísticas y el consumo cultural, en consecuencia, en la sostenibilidad del ecosistema cultural y artístico de la ciudad, ya que se han convertido en puntos nodales que articulan diversos agentes del sector cultural con otros sectores, contribuyendo a la dinamización de la economía y la descentralización de la oferta. Del mismo modo, estos espacios conectan a los públicos con las prácticas artísticas y la oferta de productos y servicios artísticos, promoviendo la generación de comunidades culturales y el desarrollo de territorios para las artes.

Esta convocatoria aporta al fortalecimiento y la sostenibilidad de espacios independientes de arte y cultura, en sintonía con los objetivos de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, así como con las necesidades identificadas en las Mesas de Reactivación del sector artístico hechas por Idartes en octubre del 2020, en donde se evidenció la necesidad de generar incentivos a los espacios independientes que se conectan con sus comunidades y públicos a través de una programación artística continua, basada en la circulación y la comercialización de productos y servicios, el trabajo colaborativo y la generación de redes. Adicionalmente, en las mesas de trabajo de la RED-REI realizadas en el 2023 se corroboró que una de las acciones impulsadas por el Idartes a favor de la sostenibilidad de los espacios independientes de la ciudad es la posibilidad de contar con una beca que promueva la autonomía de éstos en el desarrollo de su programación artística.

Para efectos de esta convocatoria se entiende como espacios independientes aquellos que promueven la autogestión, convocan agentes que desempeñan distintas prácticas y oficios de las artes y la cultura, y cuentan con procesos curatoriales autónomos y programación de contenidos propios dirigidos a comunidades de interés.

La estrategia Red de Espacios Independientes busca aportar y apoyar gradualmente a la estabilización y sostenibilidad articulando a los agentes del sector e involucrando a otros sectores de economías conexas o afines como la gastronomía, el turismo y la economía de la noche, entre otros, para crear agendas colaborativas y rutas de trabajo articulado para el desarrollo del ecosistema artístico y cultural de Bogotá.

Objeto

Contribuir con la estabilización económica y la sostenibilidad de los espacios artísticos y culturales independientes de la ciudad, mediante el apoyo a programaciones de actividades de formación, circulación y comercialización que involucren a otros agentes del ecosistema del sector y comunidades de interés

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
1:Espacios Independientes de mediana trayectoria	En esta categoría podrán participar espacios independientes de mediana trayectoria que presenten una propuesta de programación artística de cuatro (4) meses, diseñada y promovida por el espacio en articulación con tres (3) agentes del ecosistema

Nombre categoría	Descripción
	artístico, que incluya actividades de formación, circulación y comercialización de bienes y servicios artísticos. Se consideran espacios de mediana trayectoria los que cuenten con mínimo tres (3) años de experiencia realizando proyectos artísticos y culturales.
2: Espacios independientes consolidados.	En esta categoría podrán participar espacios independientes consolidados, que presenten una propuesta de programación artística de cuatro (4) meses, diseñada y promovida por el espacio en articulación con tres (3) agentes del ecosistema artístico, que incluya actividades de formación, circulación y comercialización de bienes y servicios artísticos y, adicionalmente, una propuesta de fortalecimiento a un espacio emergente, mediante el desarrollo de una mentoría y acompañamiento. Esta categoría está pensada para los espacios que además de desarrollar una propuesta de programación, estén en la capacidad de acompañar e incluso capacitar espacios emergentes, sobre formas de hacer, modelos de gestión, asistencia técnica, o el fortalecimiento de capacidades de gestión, entre otras. <i>Se consideran espacios consolidados los que cuentan con mínimo cinco (5) años de experiencia realizando proyectos artísticos culturales.</i>

Fechas importantes

Categoría: 1:Espacios Independientes de mediana trayectoria

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	10/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de

Tipo evento	Fecha	Descripción
		las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	10/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.</p> <p>Las personas jurídicas deben contar con una sede física con programación continua de actividades artísticas y culturales, que tenga una trayectoria de mínimo tres (3) años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo dos (2) actividades por año.</p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un cincuenta por ciento (50%) en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid,

Tipo participante	Descripción
	Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. La agrupación debe contar con una sede física con programación continua de actividades artísticas y culturales, que tenga una trayectoria de mínimo tres (3) años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo dos (2) actividades por año.

Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un cincuenta por ciento (50%) en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá. La agrupación debe contar con una sede física con programación continua de actividades artísticas y culturales, que tenga una trayectoria de mínimo cinco (5) años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Las personas jurídicas deben contar con una sede física con programación continua de actividades artísticas y culturales, que tenga una trayectoria de mínimo cinco (5) años en actividades o proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, demostrando o acreditando la realización de mínimo tres (3) actividades por año.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas Naturales
- Ganadores del Programa Distrital de Salas Concertadas de la Vigencia 2023.

- Ganadores del Programa Distrital de Apoyos Concertados de la Vigencia 2023 y 2024.

Estas restricciones se extienden a los integrantes de las agrupaciones y a los miembros de las juntas directivas de las personas jurídicas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Economía, Administración, Contaduría Y Afines

Campo de experiencia:

Programación de agendas artísticas y culturales y estrategias de circulación para el sector artístico.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Economía, Administración, Contaduría Y Afines

Campo de experiencia:

Programación de agendas artísticas y culturales y estrategias de circulación para el sector artístico.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Procesos de formación artística, gestión cultural de proyectos relacionados con el sector artístico y cultural.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 4

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Procesos de formación artística, gestión cultural de proyectos relacionados con el sector artístico y cultural.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 5

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Economía, Administración, Contaduría Y Afines

Campo de experiencia:

Gestión cultural, industrias creativas, circulación artística y comercialización de bienes y servicios de las artes y la cultura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 6

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Economía, Administración, Contaduría Y Afines

Campo de experiencia:

Gestión cultural, industrias creativas, circulación artística y comercialización de bienes y servicios de las artes y la cultura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: 1:Espacios Independientes de mediana trayectoria

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&ocute;n. En caso de no ser posible la expedi&ocute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&ocute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúnlo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupaci&ocute;n participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberían acreditar su inscripciíon en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representaciân legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	15 mb

Documentos administrativos - Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Requisito	Descripciân	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupaciân participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupaciân participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotâ de cada uno de los miembros de la agrupaciân.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaciín. En caso de no ser posible la expediciín del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotâ por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraciín Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos pécunios culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deben acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 1:Espacios Independientes de mediana trayectoria

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	los formatos disponibles específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.		
	Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Fotografías	Fotografías del Espacio: En un (1) solo documento en formato PDF incluya las fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, baños, equipos técnicos y, en caso de que aplique: sillettería, escenario, tras escena y camerinos.	pdf	15 mb
Cartas de compromiso y conformación de la red	Cartas de compromiso y conformación de la red. (Estas cartas deberán estar diligenciadas y firmadas por la totalidad de los agentes que se vinculan para la conformación de la RED, los cuales no pueden ser parte de la agrupación o persona jurídica que se postula y que deberán coincidir con la información reportada en el formato de presentación de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	propuesta en el punto que indica: "Incluya la siguiente información para cada uno de los agentes a los que se orienta la propuesta de articulación" Descargue y diligencie el formato único de carta de compromiso y conformidad de la red.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Fotografías	Fotografías del Espacio: En un (1) solo documento en formato PDF incluya las fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio:	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	fachada, bañiles, equipos técnicos y, en caso de que aplique: silletero, escenario, tras escena y camerinos.		
Cartas de compromiso y conformación de la red	Cartas de compromiso y conformación de la red. (Estas cartas deberán estar diligenciadas y firmadas por la totalidad de los agentes que se vinculan para la conformación de la RED, los cuales no pueden ser parte de la agrupación o persona jurídica que se postula y que deberán coincidir con la información reportada en el formato de presentación de propuesta en el punto que indica: "Incluya la siguiente información para cada uno de los agentes a los que se orienta la propuesta de articulación".) Descargue y diligencie el formato único de carta de compromiso y conformación de la red.	pdf	15 mb
Carta aceptación de participación del espacio emergente	(Únicamente para la Categoría 2: Espacios Independientes consolidados) Carta aceptación de participación del espacio emergente en la propuesta de mentoría y acompañamiento. Descargue y diligencie el formato de carta aceptación de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participación del espacio emergente en la propuesta de mentoría y acompañamiento.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: 1:Espacios Independientes de mediana trayectoria

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante	0 a 20
2	Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes. <i>(También se tendrá en cuenta que el 30% de los recursos del total del estímulo sea destinado para pago de honorarios de artistas y agentes artísticos participantes de las actividades en cualquiera de sus componentes.)</i>	0 a 30
3	Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	0 a 20
4	Fomento en red: se evidencia de	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	manera clara la propuesta de articulación de los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas con la propuesta que, a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	

Nombre ronda

Categoría: 1: Espacios Independientes de mediana trayectoria

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Condiciones técnicas y de infraestructura: el espacio cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y locativas para el desarrollo de la programación propuesta.	0 a 50
2	Sustentación: claridad en la presentación de la propuesta en todos sus componentes: agenda de programación integral vinculando procesos de circulación, formación y comercialización, así como la articulación con agentes del ecosistema cultural y creativo.	0 a 50

Nombre ronda

Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Experiencia: el espacio acredita la trayectoria solicitada en el perfil del participante	0 a 20
2	Coherencia: relación entre los recursos, objetivos, actividades, cronograma, resultados y presupuesto de las propuestas de programación de los espacios culturales independientes. <i>(También se tendrá en cuenta que el 30% de los recursos del total del estímulo sea destinado para pago de honorarios de artistas y agentes artísticos participantes de las actividades en cualquiera de sus componentes, así como la destinación de mínimo del 15% de la totalidad del recurso asignado en actividades relacionadas con el proceso de acompañamiento y mentoría al espacio beneficiario.)</i>	0 a 20
3	Pertinencia: integración y relación de los componentes de formación, circulación y comercialización en la propuesta de programación a desarrollar, así como su relación con la naturaleza del espacio independiente y con el objetivo de la convocatoria.	0 a 20
4	Fomento en red: se evidencia de manera clara la propuesta de articulación de los tres (3) agentes del sector artístico, cultural o de actividades conexas con la propuesta que, a través de acciones de intermediación, asociatividad, colaboración o intercambio, fortalecen sus procesos de reactivación y estabilización económica.	0 a 30
5	Impacto: En este criterio se tiene en cuenta el impacto de la propuesta de mentoría y acompañamiento diseñada para el fortalecimiento del espacio emergente.	0 a 10

Nombre ronda

Categoría: 2: Espacios independientes consolidados.

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Condiciones técnicas y de infraestructura: el espacio cuenta con las condiciones técnicas, logísticas y locativas para el desarrollo de la programación propuesta.	0 a 40
2	Sustentación: claridad en la presentación de la propuesta en todos sus componentes: agenda de programación integral vinculando procesos de circulación, formación y comercialización, así como la articulación con agentes del ecosistema cultural y creativo.	0 a 40
3	Sustentación del componente de acompañamiento y mentoría: Claridad en la presentación y pertinencia de la propuesta diseñada para el fortalecimiento del espacio emergente seleccionado.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al 80 por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al 20 por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega y aprobación del informe final de ejecución

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador de la convocatoria, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Entregar un informe de avance de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes a los primeros 2 meses de ejecución del proyecto en los formatos aportados por el IDARTES para tal fin.
4. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
5. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con el tutor(a) o las sesiones de mentoría, cuando aplique, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
6. Participar de todas las reuniones programadas por el Instituto Distrital de las Artes relacionadas con la ejecución de la Beca y el fortalecimiento de la REI-RED (bajo pena de retiro del estímulo).
7. Programar y participar en las actividades del día REI en la fecha que sea indicada por el Instituto Distrital de las Artes.
8. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)